



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Martes 24 de Abril de 2018

NÚM. 74

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 18 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

INFORME DE AVANCE FINANCIERO-PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2018, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN POR MAYORÍA, DEL SIGUIENTE ACUERDO:

CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTES.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y la de Planeación Programación y Desarrollo recibieron del C. Presidente Municipal, los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32, inciso c), fracción I, 56, fracción, V y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán; y 60, 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Visto para su análisis y estudio, esta Comisión se dio a la tarea de emitir el presente Dictamen, de cuyos asuntos se conocen los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de enero de 2018, el C. Presidente Municipal, mediante Oficio No. PMM-020/2018, solicitó de esta comisión el estudio, análisis y

en su caso, dictamen para los efectos siguientes:

- a) Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria del Cuarto Trimestre de 2017 y que en forma neta importan la cantidad de 24 millones 641 mil 433 pesos.
- b) Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable y las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 10, 11 y 12.
- c) Aprobación de la Matriz de indicadores para Resultados, Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de Indicadores 2017.
- d) Aprobación de los Clasificadores Presupuestales denominados: Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional.
- e) Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se solicita la aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Cuarto Trimestre de 2017.
- f) Aprobación de la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- g) Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se solicita se apruebe la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y, Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.
- h) Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se solicita se aprueben los Estados de Origen y Aplicación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 22 de diciembre del 2016, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, determinando que el gasto total que ejercerá el Ayuntamiento de Morelia durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017 importa la cantidad de mil 674 millones 204 mil 156 pesos, así como, los documentos denominados; Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Egresos General, Presupuesto de Egresos por Programa, Proyecto de Apertura Programática, Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, Matriz de Indicadores del Marco Lógico, Fichas Técnicas de Indicadores, Apertura Programática, Programa Operativo Anual, Reporte de Alineación, Planeación-Programación, Partidas por Actividad, así como, los reportes que por normatividad vigente estamos obligados a expedir como municipio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y el Instituto Mexicano para la Competitividad IMCO.
3. Con fecha 12 de enero de 2017, fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de 60 millones de pesos, con lo cual los Presupuestos ascendieron a mil 734 millones 204 mil 156 pesos.
4. Con fecha 27 de febrero del presente Ejercicio Fiscal mediante sesión ordinaria fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017, por un monto de 21 millones 653 mil 900 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a mil 755 millones 858 mil 56 pesos.

En esa misma fecha fueron aprobadas las ampliaciones líquidas al Presupuesto de Ingresos y Presupuestos de

Egresos 2017, por un monto de 138 millones 701 mil 608 pesos, de los cuales 17 millones 37 mil 424 pesos corresponden a los capítulos 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, y al capítulo 6000 Inversión Pública un importe de 121 millones 664 mil 184 pesos, con los cuales los presupuestos ascendieron a mil 872 millones 905 mil 764 pesos. Así mismo fueron autorizadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 99 millones 391 mil pesos, además, fue aprobado el Programa Anual de Inversión por un importe de 221 millones 55 mil 184 pesos, para financiar 68 obras nuevas y reprogramadas que se encuentran sin iniciar y no liberada al término del Ejercicio Fiscal 2016 por un monto de 27 millones de pesos.

5. En Sesión Extraordinaria de Cabildo el pasado 27 de abril del 2017 fue aprobada una ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de 266 millones 384 mil 97 pesos, con los cuales los presupuestos ascienden a 2 mil 160 millones 943 mil 761 pesos, así mismo, fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 42 millones 467 mil 419 pesos.
6. Con fecha 11 de mayo del presente año en Sesión Extraordinaria de Cabildo fue autorizada la ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del presente año por un monto de 29 millones 4 mil 784 pesos con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 189 millones 948 mil 545 pesos.
7. El pasado 27 de julio del presente año en sesión extraordinaria de Cabildo fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias del Segundo Trimestre de 2017, y que en forma neta importaron la cantidad de 5 millones 115 mil 253 pesos.
8. En esa misma fecha fue aprobada la ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de 87 millones 170 mil 847 pesos, con los cuales los presupuestos ascienden a 2,277 millones 119 mil 392 pesos, así mismo, fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de un millón 398 mil 646 pesos, y una transferencia compensada entre capítulos por un monto de 2 millones 621 mil pesos. En este mismo sentido fue aprobada la ampliación y modificación al Programa Anual de Inversión 2017 con un monto de 87 millones 170 mil 847 pesos, menos 2 millones 621 mil pesos que se transfirieron al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles, e Intangibles, con esto el techo financiero del PAI 2017 ascendió a 527 millones 118 mil 115 pesos.
9. El pasado 13 de septiembre del año en curso en sesión extraordinaria de Cabildo fue aprobado la modificación y reducción al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de un millón 74 mil 878 pesos, con los cuales los presupuestos quedan por el orden de 2 mil 276 millones 44 mil 514 pesos. Así mismo, la modificación al Programa Anual de Inversión con una reducción de 1 millón 74 mil 878 pesos, con estos movimientos el techo del PAI 2017 queda por el orden de 526 millones 43 mil 237 pesos.
10. En esa misma sesión extraordinaria de Cabildo fue aprobada la ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017, por un monto de 145 millones 799 mil 86 pesos, con lo cual los presupuestos ascienden a 2 mil 421 millones 843 mil 600 pesos. Así como, las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 2 millones 509 mil 735 pesos.
11. En Sesión Extraordinaria de Cabildo el pasado 2 de octubre del 2017, fue aprobada una reducción liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de 7 millones 134 mil 701 pesos, con los cuales los presupuestos ascendieron a 2 mil 414 millones 708 mil 899 pesos, así mismo, fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 21 millones 433 mil 655 pesos.
12. Con fecha 26 de octubre del Ejercicio 2017, en Sesión Extraordinaria de Cabildo fue autorizada la ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2017 por un monto de 127 millones 647 mil 813 pesos,

con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 542 millones 356 mil 712 pesos, tal como quedó asentado en dicho dictamen.

En esa misma sesión extraordinaria de Cabildo fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria del Tercer Trimestre de 2017, y que en forma neta importaron la cantidad de 5 millones 979 mil 337 pesos.

13. El pasado 23 de noviembre del Ejercicio Fiscal 2017, en sesión extraordinaria de Cabildo fue aprobada la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de 8 millones 608 mil 482 pesos, con los cuales los presupuesto quedaron por el orden de 2 mil 550 millones 965 mil 194 pesos, como ha quedado expuesto en dicho dictamen.
14. En sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 8 de diciembre de 2017, fue aprobada la ampliación líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2017, por un monto de 50 millones de pesos, con la cual los presupuestos quedaron por el orden de 2 mil 600 millones 965 mil 194 pesos, así como las transferencias compensadas de las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias que en forma neta importaron la cantidad de 4 millones 480 mil 768 pesos.
15. Con fecha 21 de diciembre del Ejercicio 2017, en sesión extraordinaria de Cabildo fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por la cantidad de 11 millones 139 mil 606 pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 586 millones 523 mil 268 pesos.

En esa misma fecha, fue aprobada en sesión extraordinaria de Cabildo una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por la cantidad de 2 millones 742 mil 107 pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 589 millones 265 mil 375 pesos.

16. Con las modificaciones aprobadas, por el Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos al Cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto de Ingresos Modificado
Impuestos	596,514,612
Contribuciones de Mejora	916,358
Derechos	231,778,500
Productos de Tipo Corriente	17,338,353
Aprovechamientos de Tipo Corriente	219,944,871
Suma de Ingresos Propios	1,066,492,695
Participaciones y Aportaciones	
a) Participaciones	757,254,840
b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipal	165,251,115
c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal	427,415,437
d) Aportación Federal por Convenios	170,571,810
e) Aportación Estatal por Convenios	2,279,478
Ingresos de Participaciones y Aportaciones	1,522,772,680
Total Presupuesto de Ingresos	2,589,265,375

17. Al Cuarto Trimestre del 2017, el gasto erogado por el gobierno local de la capital michoacana ascendió a 2 mil 260 millones 894 mil 816 pesos. Esta cifra representó un incremento real de 1.78 % comparado con el devengado en el mismo lapso de 2016.

Presupuesto Devengado 2016 2.221.346.388	Presupuesto Devengado 2017 2.260.894.816
--	--

De dichos recursos devengados, el 96.8 por ciento se registró como Gasto Programable y el restante 3.2 por ciento, como Gasto No Programable, tal como se muestra a continuación.

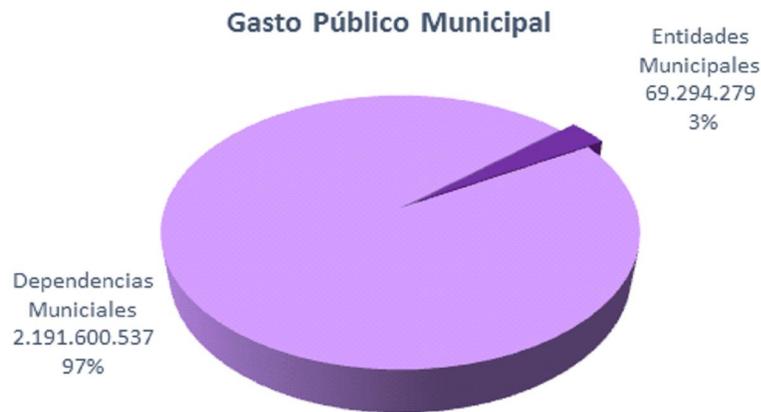
Gasto Público Municipal 2017				
enero - diciembre 2017				
	Cuarto Trimestre Modificado		Devengado	
	Monto	%	Monto	%
Gasto Programable	2,515,402,892	97.10	2,187,867,296	96.8
Gasto No Programable	73,862,484	2.90	73,027,520	3.2
Total	2,589,265,376	100	2,260,894,816	100

Gasto Público del Municipio de Morelia			
Presupuesto Modificado 2017			
Capítulo del Gasto	Enero -Diciembre (Cuarto Trimestre)		
	Modificado	Devengado	Disponible
GASTO PROGRAMABLE	2,515,402,892	2,187,867,296	327,535,596
1000 Servicios Personales	911,993,136	906,801,437	5,191,699
2000 Materiales y Suministros	138,694,018	137,183,411	1,510,607
3000 Servicios Generales	595,742,619	575,153,277	20,589,342
Gasto Corriente	1,646,429,773	1,619,138,125	27,291,648
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	319,438,212	300,982,586	18,455,626
Transferencias directas y Subsidios	319,438,212	300,982,586	18,455,626
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	44,581,916	38,704,722	5,877,194
6000 Inversión Pública	504,952,991	229,041,863	275,911,128
Gasto de Capital	549,534,907	267,746,585	281,788,322
GASTO NO PROGRAMABLE	73,862,484	73,027,520	834,964
9000 Deuda Pública	73,862,484	73,027,520	834,964
Amortización de la Deuda	73,862,484	73,027,520	834,964
Total General	2,589,265,376	2,260,894,816	328,370,560

Clasificación Administrativa

Con fundamento en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental donde se establece que los Entes Públicos adoptarán e implementarán con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que toma el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley, dentro de los plazos que éste establezca; la Universidad Veracruzana como un Órgano Autónomo de Educación adopta e implementa el acuerdo emitido por el CONAC respecto a los lineamientos para la elaboración de la Clasificación Administrativa, tomando de este documento lo que le es aplicable en su ámbito de operación, agregando hasta donde lo permite el CONAC las particularidades que son necesarias para la obtención de la información financiera que se requiere.

En el periodo que se reporta se devengaron entre las 25 unidades programáticas presupuestarias para realizar sus funciones 2 mil 260 millones 894 mil 816 pesos, asignado entre 18 dependencias y 7 entidades, devengando el 97 por ciento y 3 por ciento respectivamente tal como se muestra a continuación.



Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto devengado la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, Tesorería Municipal, Secretaría de Administración, y Comisionado de Seguridad Pública; así mismo por su parte las entidades municipales sobresalen el Colegio de Morelia, Instituto Municipal de Cultura Física y Deportes e Instituto de la Mujer Moreliana respectivamente.

Gasto Público del Municipio de Morelia		
Presupuesto Devengado 2017		
Cuarto Trimestre		
DEPENDENCIAS		
100	Presidencia Municipal	83,106,957
200	Sindicatura Municipal	36,946,068
300	Regidores	41,665,458
400	Secretaría del Ayuntamiento	70,402,761
500	Secretaría de Administración	286,587,250
600	Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental	26,232,382
700	Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor	45,620,521
800	Secretaría de Turismo	34,222,610
900	Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social	85,249,635
1000	Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura	323,579,498
1100	Secretaría de Servicios Públicos	563,782,733
1200	Comisionado Municipal de Seguridad	196,414,846
1300	Tesorería Municipal	290,865,451
1400	Contraloría Municipal	15,373,068
1500	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	60,672,173
1600	Instituto de la Juventud Moreliana	7,242,402
2200	Obras Subsidios y Apoyos por Asignar	-
2500	Gerencia de Patrimonio Cultural	18,092,907
2700	Secretaría de Cultura	5,543,817
SUBTOTAL DE DEPENDENCIAS		2,191,600,537
ENTIDADES		
1700	Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos	452,130
1800	Instituto Municipal de Cultura Física y Deportes	15,526,799
2000	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	13,120,798
2100	Instituto de la Mujer Moreliana	8,870,499
2300	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,500,000
2400	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,235,409
2600	Colegio de Morelia	17,588,644
SUBTOTAL DE ENTIDADES		69,294,279
TOTAL GENERAL		2,260,894,816

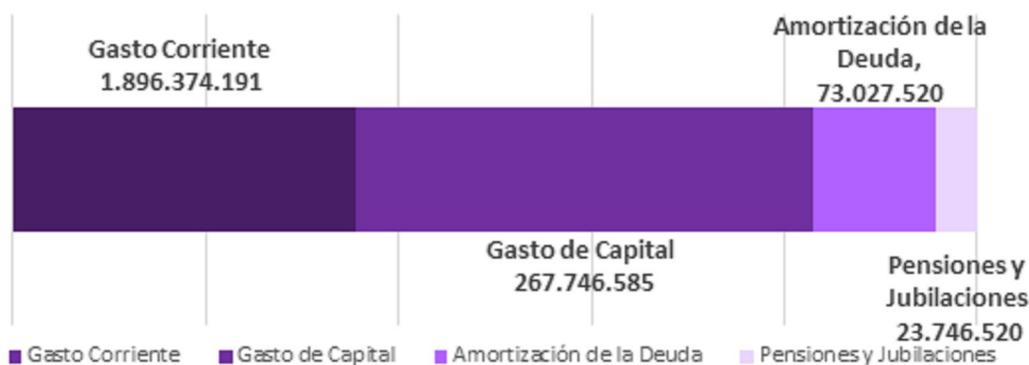
Clasificación Económica

En términos de lo fundamentado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento de Morelia, para el Ejercicio Fiscal 2017 ha implementado la reforma realizada al clasificador por tipo de gasto, el cual relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en 5 grupos principales:

- Gasto Corriente.
- Gasto de Capital.
- Amortización de la Deuda.
- Pensiones y Jubilaciones.
- Y, Participaciones.

Cambios que fueron necesarios adicionar a esta clasificación para poder identificar con mayores elementos la naturaleza económica del gasto público ya que los conceptos que se adicionan a esta clasificación permiten identificar los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, así como, lo recursos destinados a cubrir las participaciones a las entidades federativas y municipios, los cuales se clasificaban como gasto corriente sin que estos recursos fueran destinados a los gastos operativos o la prestación de servicios públicos.

Gasto Público Municipio de Morelia



Explicación de las erogaciones del Clasificador por Tipo de Gasto.

Gasto Corriente.

La mayor proporción del Gasto Corriente es el capítulo de Servicios Personales, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia, para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía requiere una plantilla de personal de 5 mil 49 empleados dentro de las diversas dependencias y entidades municipales, entre las que destacan por el número de empleados se encuentran: Secretaría de Servicios Públicos, Comisionado Municipal de Seguridad Pública, Tesorería Municipal, Secretaría de Ayuntamiento y Secretaría de Administración, entre otros.

Por su parte dentro de esta clasificación se encuentran las erogaciones realizadas a los Servicios Materiales y Suministros, así como, los de Servicios Generales, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Por último se encuentran las transferencias directas que fueron registradas a los diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, entre los que destacan el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM y los vinculados al Instituto de la Mujer Moreliana, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, así como el Colegio de Morelia, entre otros.

Gasto de Capital.

El Ayuntamiento de Morelia devengó por concepto de Gasto de Capital 267 millones 746 mil 585 pesos, de los cuales se

destinaron a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles la cantidad de 38 millones 704 mil 722 pesos, entre los conceptos de compra el material para abastecer la Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri, al poniente de la ciudad. Así como, mobiliario y equipo para las dependencias municipales, como fueron archiveros, escritorios, mesas, sillas, estantes, libreros, sillones entre otros.

Para este mismo rubro se adquirieron equipos de cómputo y eléctricos como fueron laptops, conmutadores, computadoras, impresoras, teléfonos, monitores, adaptadores, máquinas de escribir, no break, software, Tablet, cámaras, video protector, digitalizador de firmas, entre otros. En este rubro es importante destacar la compra de computadoras, juegos de antenas, impresoras, switch entre algunos otros artículos para el proyecto de internet en las diferentes tenencias del municipio.

Se realizaron compras de material operativo para impartir talleres en los Centros Comunitarios pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social.

Se realizaron los pagos de anticipo de tres esculturas. Además la liquidación del contrato de adquisición de mobiliario para la Subcomandancia, así como la compra de armas cortas y 120 bicicletas para policías municipales FORTASEG, entre otros. Para la Contraloría Municipal se llevó a cabo la compra de 3 vehículos para la operación y supervisión de los programas municipales.

Por otro lado, por concepto del capítulo 6000 Inversión Pública se devengó la cantidad de 229 millones 41 mil 863 pesos, para la ejecución de las obras, entre las que destacan; Terminación de red de drenaje en la calle Bonifacio Rendón, Buenavista; Construcción de red de drenaje en la calle la Noria, Lago I; Construcción de red de agua potable en la calle la Noria, Lago I; Construcción de red de drenaje en la calle Insurgentes de Valladolid, Lomas de San Juanito Itzicuaró; Construcción de red de agua potable en la calle sexta, lomas de San Juanito Itzicuaró; Construcción de red de drenaje en la calle Guillermo Prieto, Tiripetío; Construcción de red de drenaje en la calle Francisco I. Madero, Tiripetío; Construcción de red de drenaje en la escuela primaria J. Ventura Mier González, los Pirules; Construcción de red de drenaje en varios tramos de la comunidad, Tirio; Construcción de red de drenaje en la calle Sentimientos de la Nación, San José de las Torres; Construcción de red de agua potable en la comunidad, Tumbisca; Construcción de rejilla pluvial en la calle Ministro de Justicia, Ignacio Ramírez; Construcción de colector sanitario en la carretera Morelia - Salamanca, Los Ángeles; construcción de red de drenaje en la calle Privada de Laurel, Puerto de Buenavista; Construcción de tomas domiciliarias en la colonia la Ceja, la Ceja; Rehabilitación del dren pluvial en la colonia Medallistas Olímpicos (Segunda Etapa), Medallistas Olímpicos; Construcción de red de drenaje en calle: José Blas Abadiano, Ilustres Novohispanos; Construcción de red de drenaje en calle: Orquídea, Ampl. Satélite; Rehabilitación de red de drenaje en calle: 13 de Septiembre, Ampl. Niños Héroes; Equipamiento del pozo de agua potable en la comunidad, la Estancia; Construcción de red de agua potable en calle José Ignacio Arciga, San José Itzicuaró; Construcción de red de drenaje en calle Mora, Los Ángeles; Continuación de red de drenaje en la calle General Lázaro Cárdenas, Etnias de México; Construcción de red de drenaje en la calle Sor Juana Inés de la Cruz, San Nicolás Obispo; Continuación de red de drenaje en la calle Emiliano Zapata (Lázaro Cárdenas), Etnias de México; Construcción de tanque elevado para agua potable en Colonia, Piedra Lisa; Construcción de red de agua potable en la calle Francisco Taboada, Ampl Mariano Escobedo; Construcción de red de drenaje en la calle Huinduri, Huertitas; Construcción de red de drenaje en la calle jardín de Nochebuenas, Jardines de Santiaguito; Construcción de red de drenaje en la calle jardín de Amarantos, Jardines de Santiaguito; Construcción de red de agua Potable en la calle Jardín de Camelinas, Jardines de Santiaguito; Continuación de la red de drenaje en esc. Telesecundaria «Lic. Enrique Ramírez Miguel», Puerto de Buenavista; Construcción integral de la calle segunda, Guadalupe; Construcción de red de drenaje en la calle la Barranca, Loma Alta; Construcción de red de drenaje en la calle Limón, Ampl Torreón Nuevo; Construcción de red de drenaje en la calle Privada Arbolitos, Ampl Torreón Nuevo; Construcción de red de drenaje en la calle Sauz, Arboledas de Río Grande; Construcción de red de drenaje en la calle Manantiales del Parían, Ampl San Lorenzo Itzicuaró; Construcción de red de agua potable en la calle Manantiales del Parían, Ampl San Lorenzo Itzicuaró; Construcción de red de drenaje en la calle Jardín de Begonias, Jardines de Santiaguito; Construcción de red de drenaje en la calle Emiliano Zapata, San Rafael Coapa; Construcción de red de drenaje en la calle Melchor Ocampo, San Rafael Coapa; Construcción de red de agua potable en la calle Melchor Ocampo, San Rafael Coapa; Construcción de red de agua potable en comunidad de San José Coapa, San José Coapa; Rehabilitación de red de drenaje en la calle Natalio Vázquez Pallares, Etnias de México; Construcción de red de drenaje en calle la Principal del Mercado «Emiliano Zapata», Jardines de Guadalupe; Construcción de red de agua potable en la calle Priv. Manantial Ixtlán, Itzicuaró; Construcción de red de agua potable en la calle 1943, 3 de Agosto; Construcción de red de drenaje en la calle 1943, 3 de Agosto; Construcción

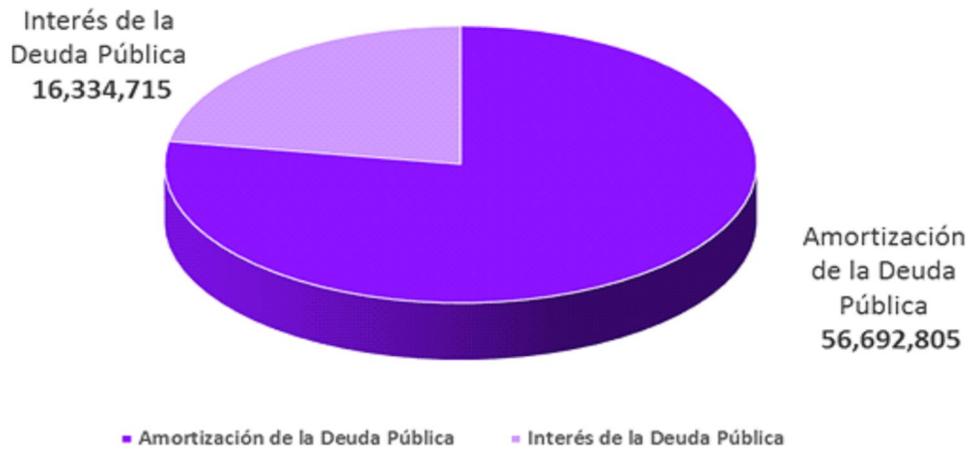
de red de agua potable en la calle 1944, 3 de Agosto; Construcción de red de drenaje en la calle 1944, 3 de Agosto; Construcción de red de drenaje en la calle Leona Vicario, Vicente Lombardo Toledano; Construcción de red de drenaje en la calle Encino, Puerto de Buenavista; Construcción de red de drenaje en la Colonia Loma Bonita, Loma Bonita; Construcción de red de drenaje en la calle 16 de Septiembre, 10 de Junio (parcela 166 ejido Quinceo II); Construcción de red de agua potable en la calle Benito Juárez, Ampl Loma Bonita; Construcción de red de drenaje en la calle Benito Juárez, Ampl Loma Bonita; Construcción de red de drenaje en la calle Taimeo, Ciudad jardín; Encoframiento de Canal de Aguas Negras en la calle San Cristóbal Ecatepec, Morelos; Construcción de red de drenaje en la calle Francisco Hernández Silva (Segunda Etapa), Vicente Lombardo Toledano; Construcción de red de drenaje en la calle 1 de Mayo, 10 de Junio (parcela 166 ejido Quinceo II); Construcción de red de drenaje en la calle 12 de Diciembre, 10 de Junio (parcela 166 ejido Quinceo II); Construcción de red de drenaje en la calle 2 de Noviembre, 10 de Junio (parcela 166 ejido Quinceo II); Construcción de red de drenaje en la calle 21 de Marzo, 10 de Junio (parcela 166 ejido Quinceo II); Construcción de red de drenaje en la calle 30 de Abril, 10 de Junio (parcela 166 ejido Quinceo II); Construcción de red de agua potable en calle Privada la Esperanza, Ampl. Tercera Esperanza; Construcción de red agua potable en calle: Tangancicuaro, Ampl. Tercera Esperanza; Construcción de red de drenaje en calle: Puerto de Mazatlán, Nuevo Horizonte; Construcción de red de drenaje en calle: Puerto Progreso, Nuevo Horizonte; Construcción de red de drenaje en calle: Presa Miguel Alemán, Presa de Los Reyes; Construcción de red de drenaje en calle: Presa Mata de Pino, Presa de Los Reyes; Construcción de red de drenaje en calle: Miguel Hidalgo, San Rafael Coapa; Construcción de red de agua potable en calle: Mar Caspio, Valle de Los Manantiales; Construcción de red de drenaje en calle: Valle de Los Reyes, Miravalle; Construcción de red de drenaje en calle: Elsa Córdova, Humberto Gutiérrez; Construcción de red de drenaje en calle: Gertrudis Sánchez, Humberto Gutiérrez; Construcción de red de drenaje en calle: Jorge Obispo, Humberto Gutiérrez; Rehabilitación de red de drenaje y Baños en el Mercado Revolución, Centro Histórico, Construcción de red de drenaje en calle: 22 de Junio de 1818, Mirador Purépecha; Construcción de red de agua potable en calle: Ocumicho, Ciudad jardín; Construcción de red de drenaje en calle: 18 de Marzo, Vicente Lombardo Toledano; Construcción de red de drenaje en calle: Ocumicho, Ciudad jardín; Construcción de red de drenaje en calle: Alberto Bremauntz Martínez, Dr. Miguel Silva González; Construcción de red de drenaje en calle: Cerrada de Insurgentes, la Palma I; Construcción de red de drenaje en calle: Prolongación Mirador Linda Vista, Mirador Poniente; Rehabilitación de red de agua potable en calle: Bello Horizonte, Bello Horizonte; Construcción de red de drenaje en calle: Primera Privada de Amalia Solórzano, Amalia Solórzano, Construcción de red de drenaje en calle: Amalia Solórzano, Amalia Solórzano; Construcción de red de drenaje en calle: Lucero (col. Los Aparicios), Capula; Construcción de red de drenaje en calle: Eduardo Rendón, Buenavista; Construcción de red de agua potable en calle: Los Viveros, Jardines de Cuitzillo; Construcción de red de drenaje en calle: Fray Juan Bautista Moya, Capula; Construcción de red de drenaje en calle: Ciprés, Monterrubio; Construcción de red de drenaje en calle: Prolongación de Bonifacio Rendón, Buenavista; Construcción de red de drenaje en calle: Continuación de Bonifacio Rendón, Buenavista; Construcción de red de drenaje en calle: Privada de Santos Veles, Quinceo; Construcción de red de drenaje en calle: Privada de Rondanilla, Ciudad jardín; Construcción de red de drenaje en calle: Nereida, Unidad Satélite; Construcción de red de agua potable en calle: Nereida, Unidad Satélite; Construcción de red de drenaje en calle: Sinope, Unidad Satélite; Construcción de red de drenaje en calle: Josefa Ortiz de Domínguez, Lomas de Torreón; Continuación de Línea de Conducción en la Colonia Lomas del Quinceo, Lomas del Quinceo; electrificación para la Línea de Bombeo en la comunidad, Nieves; electrificación en la calle Carlos González Peña, el Durazno; electrificación en Colonia, Verónica López III Etapa; electrificación en la Colonia Altos de Torreón, Los Altos de Torreón; Mejoramiento de Vivienda a Través del Suministro E Instalación de Fogones Ecológicos, Municipio; Remodelación del Centro Recreativo Ubicado entre la calle el Brigadier de Morelos y Congresista de Chilpancingo, Col. Rincón del Valle, Municipio de Morelia, Michoacán, Rinconada del Valle; Rehabilitación del Centro Cultural de la Colina, en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, la Colina; Remodelación de Centro Recreativo Ubicado entre calle Grafito y Avenida Pedregal, Col. la Colina, Municipio de Morelia, Michoacán, la Colina; Mejoramiento de Vivienda a Través de la Construcción de Recámaras Adicionales, Municipio; Construcción de comedor comunitario en la col. Trincheras de Morelos, Trincheras de Morelos; Construcción de comedor comunitario en la com. de Tzintzimatato Grande, Tzintzimatato Grande; Construcción de comedor comunitario en la Tenencia de San Miguel del Monte, San Miguel del Monte; Construcción dispensario médico en la Tenencia de San Miguel del Monte, San Miguel del Monte; modernización de la iluminación escénica de la Catedral de Morelia, Morelia; Rescate de parque Xangari (Primera Etapa), Morelia, Construcción de la Clínica en el Fraccionamiento Misión del Valle, Morelia; Desayunador Escolar en la Colonia Clara Córdova 1a Etapa, Morelia; Ampliación de la Casa de la Cultura en la Colonia Clara Córdova 2da Etapa, Morelia; Fachada Cerco Perimetral en la Esc. Sec. Federal No 12 «Wenceslao Victoria Soto» Col. el Realito, en Morelia, Michoacán, Morelia; Rehabilitación de Cancha de Fut Bol de Pasto Sintético en la Unidad Deportiva Wenceslao Victoria Morelia, Michoacán, Morelia; Construcción de Auditorio Cultural Wenceslao Victoria Soto Cuarta Etapa, Morelia; Plaza Cívica en la escuela Secundaria del Fraccionamiento Misión del Valle Municipio de Morelia, Michoacán, Morelia; Construcción de Salón de Usos Múltiples,

Col. Jardines de Santiaguito, Morelia, Michoacán, Morelia; Rehabilitación de las Fuentes de la Plaza Melchor Ocampo, Centro Histórico de la Ciudad de Morelia, Morelia; Mejoramiento de la Imagen Urbana del Entorno del Mercado Revolución de la Ciudad de Morelia, Morelia; Restauración de la Plaza y Fuente del Ángel, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, Morelia; Restauración de la Plaza y Fuente del Gallo, en Ciudad de Morelia, Michoacán, Morelia; Construcción de aula en Esc. Secundaria «Misión del Valle» en Fracc. Misión del Valle y Construcción de aula en Esc. Primaria «José María Pino Suárez» en la Colonia José María Pino Suárez, Morelia; Construcción de aula en Esc. primaria «Venustiano Carranza» (Barrio de San Miguel) en Capula y Construcción de Sanitarios en Esc. Primaria de la comunidad de San Antonio Parangaré, Morelia; Construcción de aula en Esc. Primaria «Leona Vicario» en Fracc. Arko San Antonio y Construcción de Sanitarios en jardín de niños «Leona Vicario» en la Col. Piedra Dura (Mintzita), Morelia; Construcción de Sanitarios en Esc. primaria «Himno Nacional» en Fracc. Los Pinos de Michoacán y Construcción de aula en jardín de niños «Niño Artillero» en la comunidad de Tirio, Morelia; Construcción de aula y sanitarios en Esc. Telesecundaria «Esteban Rico Reyes» en la Colonia Francisco I. Madero (La Aldea), Morelia; Construcción de aula en Esc. primaria «Ignacio Chávez» en la Colonia Infonavit la Colina y Construcción de aula en Esc. Secundaria Federal No. 14 «Amalia Solórzano de Cárdenas» en Fracc. Villas del Pedregal, Morelia; Construcción de aula en Esc. Secundaria Tec. No 114 «Lic. Luis Donald Colosio Murrieta» en la comunidad de Atapaneo y Construcción de Sanitarios en jardín de niños «Aztlán» de la Colonia Lomas de La Aldea, Morelia; Construcción de Sanitarios en Esc. primaria en la Colonia 13 de Abril y Construcción de Sanitarios en jardín de niños «José Rubén Romero» en la Colonia Torreón Nuevo, Morelia; Construcción de aula en jardín de niños «Manuel Orozco y Gómez» en la comunidad de San Nicolás de Obispo y Construcción de Sanitarios en «Ceba 1º de Mayo» en la comunidad de San Nicolás de Obispo, Morelia; Construcción de Segunda Etapa de Clínica Municipal Poniente, Municipio; Construcción de Techumbre en la escuela primaria Enrique García Gallegos, Nueva Chapultepec; Plaza avenida Pedregal, Morelia; Plaza Juan José de Lejarza, Morelia; Rehabilitación a base de concreto hidráulico en la calle Retorno Eduardo Villaseñor, Fraccionamiento Camelinas, Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, Camelinas; Pavimentación del Boulevard García de León, en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, Chapultepec; parque lineal Díaz de León (Blvd. García de León), en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, Chapultepec; Bacheo por Administración, Municipio; Balizamiento y Señalética (Etapa 1), Municipio; Reencarpetamiento de la calle Encuentro de Maravatio, Carlos María de Bustamante; Mantenimiento y Conservación de Caminos Rurales, Municipio; Pavimentación del Camino Atécuaro - Puerto Madroño, Atécuaro; Pavimentación de la avenida Juan Escutia Segunda Etapa, La Aldea; Pavimentación de la avenida Felipe Llera Segunda Etapa, el Durazno; Pavimentación de la avenida Miguel Hidalgo, La Aldea; Rehabilitación a base de concreto hidráulico de la Av. Morelos Sur, Morelia; Rehabilitación a base de concreto hidráulico de la lateral de calle Periférico Paseo de la República (de Av. Calzada Juárez a Av. Rey Tangáxoan II), Morelia; Rehabilitación de la calle Circuito Mintzita, Manantiales; Rehabilitación de la calle Fuentes de Morelia, Fuentes de Morelia; Reencarpetamiento de la calle José Nicolás de Michelena, Mariano Michelena; Reencarpetamiento de la calle Francisco Márquez, Chapultepec Norte; Reencarpetamiento de la calle Oriente 4, Ciudad Industrial; Reencarpetamiento de la calle Manantiales de Morelia, Manantiales; Reencarpetamiento de Puntos Críticos en la avenida Pedregal, Morelia; Reencarpetamiento de la calle Héroes de la Independencia, Jesús del Monte; Reencarpetamiento de la calle Constituyentes de 1824, José María Cabrera; Pavimentación en concreto hidráulico en la Colonia Balcones de Morelia, Primera Etapa, Morelia; Construcción integral de la calle: Pedro María Anaya, La Aldea; Mejoramiento de Infraestructura Peatonal en Avenidas Camelinas y Enrique Ramírez, Morelia; Pavimentación Con concreto Asfáltico para la modernización de la Av. Héroes de Nocupétaro entre las Calles Guillermo Prieto y Vicente Riva Palacio, Morelia; Readecuación de la calle Cenobio Paniagua, Municipio; Bacheo por Administración Segunda Etapa, Municipio; Construcción integral de la Av. Lomas de La Aldea, Lomas de La Aldea; Construcción de Acceso a la Clínica Municipal Poniente, Municipio; Mejoramiento de la calle: Valladolid, Centro Histórico; Mejoramiento de la calle: Vasco de Quiroga, Centro Histórico; Mejoramiento de la calle: Virrey de Mendoza, Centro Histórico; Construcción integral de la calle Lázaro Cárdenas, Niño Artillero; Reencarpetamiento de la calle: Antonio Alzate, Cuauhtémoc; Reencarpetamiento de la calle: Margarita Maza de Juárez, Balcones de Morelia; Reencarpetamiento de la calle: Gaspar de Villadiego, Valladolid; Construcción de Banqueta en la comunidad de Tzintzimatato Chico, Tzintzimatato Chico; Rehabilitación de la Av. Ventura Puente (entre las calles Luis G. Banuet E Iretitaceme), Morelia; Bacheo y reparación de las vialidades, por Administración Tercera Etapa, Municipio; Elaboración del proyecto para la construcción de planta tratadora de aguas residuales en la localidad de Tzintzimatato, Municipio; Elaboración del proyecto para la construcción del acceso al Fracc. Villas del Pedregal, Municipio.

Amortización de la Deuda Pública.

Por este concepto se devengaron 73 millones 27 mil 520 pesos, de los cuales se destinaron al pago de intereses un monto de 16 millones 334 mil 715 pesos, y para el pago de la amortización de la deuda la cantidad de 56 millones 692 mil 805 pesos.

Gasto Público Municipio de Morelia



Pensiones y Jubilaciones.

En el rubro destinado a cubrir el pagos a pensionistas y jubilados del municipio conforme a las condiciones generales de trabajo previstos en el contrato colectivo en régimen de ley, se devengaron 23 millones 746 mil 520 de pesos.

Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Derivado de las transferencias compensadas en el periodo que se reporte, 10 Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techos financieros, mientras que 12 revelan reducción, las cuales no rebasan el 10 por ciento previsto en el Resolutivo Décimo Tercero del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017.

De aprobarse el efecto de las transferencias compensadas, los techos de las Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifican para quedar como se revela a continuación:



Los movimientos de ampliación que presenta el cuadro anterior se derivan de lo siguiente:

La Secretaría de Administración en calidad de ser responsable de las partidas globalizadas del capítulo 3000 Servicios generales, refleja ampliaciones compensadas para la adquisición de vestuarios y prendas de protección para cumplir lo pactado con el Sindicato de Empleados Municipales, Administrativos y Conexos de Morelia, así como la adquisición de juguetes del día de reyes. Aunado a lo anterior reclasificación de la partida de honorarios de la Secretaría del Ayuntamiento, así como suficiencia a capacitación y asesoría en materia de «Ley de Disciplina Financiera», entre otros.

La Secretaría de Turismo para cubrir los pagos pactados según clausula segunda del convenio de reconocimiento de adeudo con el Club Atlético Morelia, S.A. de C.V., autorizado en sesión de Cabildo del 28 de septiembre del 2016, así como suficiencia con el objeto de fortalecer las Fiestas Decembrinas.

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, para cubrir los apoyos requeridos por la ciudadanía más vulnerable, así como suficiencia para el pago complementario de aguinaldo, entre otros.

La Secretaría de Servicios Públicos para dar suficiencia al pago de la renta de maquinaria pesada especializada para la limpieza de Drenes y Ríos, así como cubrir el pago del aguinaldo al personal de nómina general, entre otros.

El Comisionado Municipal de Seguridad para dar suficiencia a las partidas de Combustible, Mantenimiento vehicular, entre otros, y cubrir la demanda de servicios públicos derivadas de las festividades que se realizan y dar seguridad a la población mediante patrullas y rondines en todo el Municipio. Aunado a lo anterior ampliación derivada de los rendimientos financieros autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Tesorería Municipal para cubrir en su totalidad los descuentos aplicados por la Comisión Nacional del Agua por concepto de pagos de derechos de agua el pago de adeudos por derechos y aprovechamientos de aguas nacionales y descargas de aguas residuales del municipio correspondiente al 2017, además, el subsidio otorgado al Organismo operador de agua potable y alcantarillado y saneamiento de Morelia, así como, cubrir el pago del aguinaldo al personal de nómina general, entre otros.

El Instituto de la Juventud Moreliana se deriva de la transferencia compensada para cubrir el pago del aguinaldo al personal de nómina general, así como los servicios de energía eléctrica, entre otros.

El Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos refleja una ampliación derivada del pago de los servicios básicos como son: renta, servicio telefónico, luz, y mantenimiento.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte derivada del pago de 10 liquidaciones de personal sindicalizado y dar cumplimiento a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto, de fecha 26 y 27 de enero del Ejercicio Fiscal 2017.

El Instituto de la Mujer Moreliana para contratar los servicios de asesoría contable y despacho de asesoría empresarial.

Los movimientos de reducción presentados se derivan de:

Las dependencias de Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Regidores, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor, Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, Contraloría Municipal, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Gerencia del Patrimonio Cultural y Secretaría de Cultura, entre otras, por concepto de recursos no devengados de los meses de octubre, noviembre y diciembre, así como disminución de la partida de combustible generados por los ahorros generados de las diferentes áreas y fortalecer la dependencia del Comisionado Municipal de Seguridad.

La Sindicatura refleja una disminución para dar suficiencia al Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos para el pago de sus servicios básicos, entre otros.

La Secretaría del Ayuntamiento para dar suficiencia a la Secretaría de Administración derivada de lo pactado con los Sindicatos.

De igual forma, la Secretaría de Desarrollo Metropolitano se deriva de la suficiencia a la partida de mantenimiento vehicular del Comisionado Municipal de Seguridad.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia refleja una disminución para dar suficiencia a la Secretaría de

Administración para la asesoría en obligaciones de Disciplina Financiera, entre otras.

La Unidad Programática Presupuestal de Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar, se derivan de la suficiencia otorgada a la Tesorería Municipal para el subsidios al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; al Comisionado Municipal de Seguridad de las economías generadas de las diferentes dependencias de las partidas de viáticos, gastos de alimentación, etc. para dar suficiencia al pago del mantenimiento del parque vehicular; al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el pago de las 10 liquidaciones del personal sindicalizado; al Comisionado Municipal de Seguridad para dar suficiencia a los rendimientos generados del programa FORTASEG; a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social para dar suficiencia a las ayudas sociales a la ciudadanía más vulnerable; a la Dirección del Centro de Apoyo y Servicios Informáticos para el evento Hackmorelia; a la Secretaría de Turismo para los pagos pactados según clausula segunda del convenio de reconocimiento de adeudo con el Club Atlético Morelia, S.A. de C.V., autorizado en sesión de Cabildo del 28 de septiembre del 2016; a la Sindicatura Municipal para el pago de indemnizaciones por las afectaciones por el paso de las vialidades Avenida Oscar Chávez y Avenida Amalia Solorzano; a la Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura para el pago del semáforo ubicado en la esquina de la Av. Francisco I Madero y Av. Morelos en el Centro de la Ciudad; entre otras.

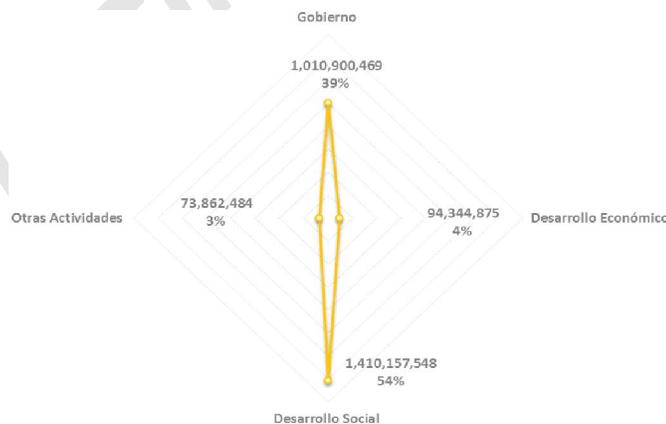
Con estos movimientos el Presupuesto por Capítulo de Gasto quedarían de la siguiente manera:



Clasificación Funcional

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

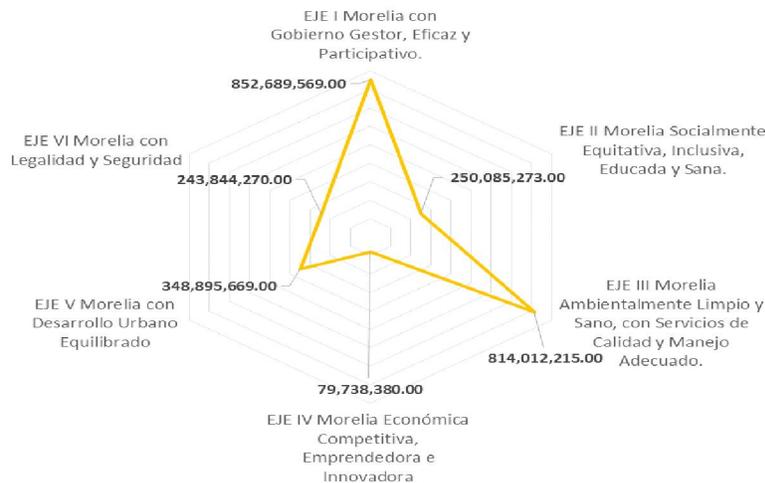
Con dicha clasificación se asignaron conforme a la identificación del presupuesto municipal en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas, tal como se muestra a continuación:



Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2015 – 2018

Dentro del marco legal, en materia de planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; documento que contiene los ejes rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Derivado de lo anterior el gasto asignado en esos ejes rectores al Cuarto Trimestre 2017 asciende a 2 mil 589 millones 265 mil 376 pesos, como se revela a continuación.



Del Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos con los Recursos Federales

La aplicación de recursos de los fondos federales, fueron reportados con oportunidad, en el Reporte Trimestral, enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Portal Aplicativo vía Internet, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 75 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CONSIDERANDOS

- I. Que las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y, de Planeación, Programación y Desarrollo son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 35, 37, fracciones II y III; 39, fracciones I, II, III y VI; 40, fracción V; y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- II. Que al cierre del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017 se presenta el comportamiento del Presupuesto de Ingresos y el ingreso devengado, como se muestra en el siguiente resumen:

Concepto	Presupuesto de Ingresos	Devengado	Diferencia	% de Avance
Impuestos	596,514,612.07	457,335,159.97	-139,179,452	76.67%
Contribuciones de Mejoras	916,358.00	996,973.00	80,615	108.80%
Derechos	231,778,499.96	219,873,547.74	-11,904,952	94.86%
Productos	17,338,353.38	20,599,704.16	3,261,351	118.81%
Aprovechamientos	219,944,871.43	40,024,583.47	-179,920,288	18.20%
Subtotal (Ingresos propios)	1,066,492,695	738,829,968	-327,662,727	69.28%
Participaciones y Aportaciones	1,522,772,680.86	1,554,956,781.16	32,184,100	102.11%
Subtotal de Otros ingresos	1,522,772,681	1,554,956,781	32,184,100	102.11%
Total	2,589,265,376	2,293,786,750	-295,478,626	88.59%

- III. Que al cierre del informe del avance financiero-presupuestal, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, el Presupuesto de Egresos presenta un importe devengado por 2,260 millones 894 mil 816 pesos, como ha quedado expuesto y analizado en el numeral 17 del apartado de Antecedentes de este Dictamen.
- IV. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017 y que en forma neta importan la cantidad de 24 millones 641 mil 433 pesos, las cuales no rebasan el 10 por ciento previsto en el Resolutivo Vigésimo Tercero del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, ni infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su movilidad se sujetó a la aprobación expresa que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere.
- V. Que al cierre del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, la situación financiera del Municipio, revela que el Activo Total asciende 8,520 millones 852 mil 916 pesos, el Pasivo Total a 525 millones 087 mil 758 pesos y el Patrimonio Municipal a 7,995 millones 765 mil 158 pesos.
- VI. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas, revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 31 de diciembre de 2017, por lo que resulta procedente su autorización.
- VII. Que por el Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestres del Ejercicio Fiscal 2017, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos, para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 32, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del 2017.

De conformidad con lo expuesto en los Antecedentes y Considerandos precedentes, se somete a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- PRIMERO.-** Se aprueban las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria del Cuarto Trimestre de 2017 y que en forma neta importan la cantidad de 24 millones 641 mil 433 pesos.
- SEGUNDO.-** Se aprueban los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, y las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 10, 11 y 12.
- TERCERO.-** Se aprueban la Matriz de indicadores para Resultados, Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de Indicadores 2017 y modificación a los Términos de Referencia que forman parte del Programa Anual de Evaluación 2017.
- CUARTO.-** Se aprueban los Clasificadores Presupuestales denominados: Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional.
- QUINTO.-** Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,

se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Cuarto Trimestre de 2017.

SEXTO.- Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SÉPTIMO.- Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y, Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

OCTAVO.- Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

a) De Infraestructura Social Municipal, que al Cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, revela en su cuerpo recursos generados por 225 millones 436 mil 641 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente, resultados de ejercicios anteriores y financiamiento de pasivo a corto plazo, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 166 millones 979 mil 371 pesos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 229 millones 199 mil 423 pesos; trasposos por realizar de 651 mil 941 pesos, y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 163 millones 868 mil 510 pesos, cuyo destino será la ejecución de obras y acciones y el pago de pasivos.

b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, revela recursos generados por 436 millones 014 mil 712 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Financiamiento de pasivo a corto plazo, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 14 millones 548 mil 805 pesos; también, revela recursos aplicados por un monto de 441 millones 586 mil 283 pesos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 8 millones 977 mil 234 pesos, cuyo destino será la ejecución de acciones y el pago de pasivos.

NOVENO.- Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 32, inciso c), fracción IX; y, 39, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2017; así como a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

DÉCIMO.- Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al H. Congreso del Estado a través de su Órgano Técnico, Auditoría Superior de Michoacán, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe del avance financiero presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2017 y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

DÉCIMO

PRIMERO.- Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 24 de enero de 2018.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO

SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
C. FABIO SISTOS RANGEL
(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE
C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN

REGIDOR INTEGRANTE
C. GERMÁN ALBERTO IRETALINO
(Firmado)

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO

COORDINADOR DE LA COMISIÓN
C. FÉLIX MADRIGAL PULIDO
(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE
C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ

REGIDOR INTEGRANTE
C. OSVALDO RUIZ RAMÍREZ
(Firmado)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018.

ATENTAMENTE

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL